

“ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS DE PROTECCIÓN URBANA TIPO ANTIMOTINES DE ALTO IMPACTO”

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

“ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS DE PROTECCIÓN URBANA TIPO ANTIMOTINES DE ALTO IMPACTO.”

ADQUISICIÓN DE:

VALLAS METÁLICAS DE PROTECCIÓN URBANA TIPO ANTIMOTINES DE ALTO IMPACTO, CONFORMADAS POR UNA BASE GUÍA DE ÁNGULO DE 3" X 3/16" Y MARCO DE PTR DE 2" X 2" CALIBRE 14 CON DIMENSIONES DE 1.25 M X 1.60 M, LA CUAL SOPORTA UNA MAMPARA DE ESTRUCTURA DE ACERO A BASE DE PTR DE 2" X 2" CALIBRE 14, CON DIMENSIONES DE 1.25 M X 2.90 M Y LÁMINA ANTIDERRAPANTE O LISA CALIBRE 14 COLOCADA DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLEZ A 45° ESTA A SU VEZ, EN CADA CUARTO MODULO, LLEVA UNA MIRILLA DE MATERIAL DESPEGABLE Y/O PERFORACIONES EN LA MISMA CUBIERTA CON TAPA CORREDIZA; CON SOPORTERÍA, CON RESISTENCIA A ALTO IMPACTO. ASÍ MISMO QUE CUENTE CON LA APLICACIÓN DE PRIMARIO Y ESMALTE COLOR PANTONE AZUL, ASÍ COMO DEBE DE CONTAR CON MECANISMOS DE ENSAMBLAJE Y SEGURIDAD.

PERIODO: DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

“ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS DE PROTECCIÓN URBANA TIPO ANTIMOTINES DE ALTO IMPACTO”

I. Objetivos

Adquisición de:

- VALLAS METÁLICAS DE PROTECCIÓN URBANA TIPO ANTIMOTINES DE ALTO IMPACTO CONFORMADAS POR UNA BASE GUÍA DE ÁNGULO DE 3" X 3/16" Y MARCO DE PTR DE 2" X 2" CALIBRE 14 CON DIMENSIONES DE 1.25 M X 1.60 M, LA CUAL SOPORTA UNA MAMPARA DE ESTRUCTURA DE ACERO A BASE DE PTR DE 2" X 2" CALIBRE 14, CON DIMENSIONES DE 1.25 M X 2.90 M Y LÁMINA ANTIDERRAPANTE O LISA CALIBRE 14 COLOCADA DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLEZ A 45° ESTA A SU VEZ, EN CADA CUARTO MODULO, LLEVA UNA MIRILLA DE MATERIAL DESPEGABLE Y/O PERFORACIONES EN LA MISMA CUBIERTA CON TAPA CORREDIZA; CON SOPORTERÍA, CON RESISTENCIA A ALTO IMPACTO. ASÍ MISMO QUE CUENTE CON LA APLICACIÓN DE PRIMARIO Y ESMALTE COLOR PANTONE AZUL, ASÍ COMO DEBE DE CONTAR CON MECANISMOS DE ENSAMBLAJE Y SEGURIDAD.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	VALLAS METÁLICAS DE PROTECCIÓN URBANA TIPO ANTIMOTINES DE ALTO IMPACTO, CONFORMADAS POR UNA BASE GUÍA DE ÁNGULO DE 3" X 3/16" Y MARCO DE PTR DE 2" X 2" CALIBRE 14 CON DIMENSIONES DE 1.25 M X 1.60 M, LA CUAL SOPORTA UNA MAMPARA DE ESTRUCTURA DE ACERO A BASE DE PTR DE 2" X 2" CALIBRE 14, CON DIMENSIONES DE 1.25 M X 2.90 M Y LÁMINA ANTIDERRAPANTE O LISA CALIBRE 14 COLOCADA DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLEZ A 45° ESTA A SU VEZ, EN CADA CUARTO MODULO, LLEVA UNA MIRILLA DE MATERIAL DESPEGABLE Y/O PERFORACIONES EN LA MISMA CUBIERTA CON TAPA CORREDIZA; CON SOPORTERÍA, CON RESISTENCIA A ALTO IMPACTO. ASÍ MISMO QUE CUENTE CON LA APLICACIÓN DE PRIMARIO Y ESMALTE COLOR PANTONE AZUL, ASÍ COMO DEBE DE CONTAR CON MECANISMOS DE ENSAMBLAJE Y SEGURIDAD.	1000	PIEZA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

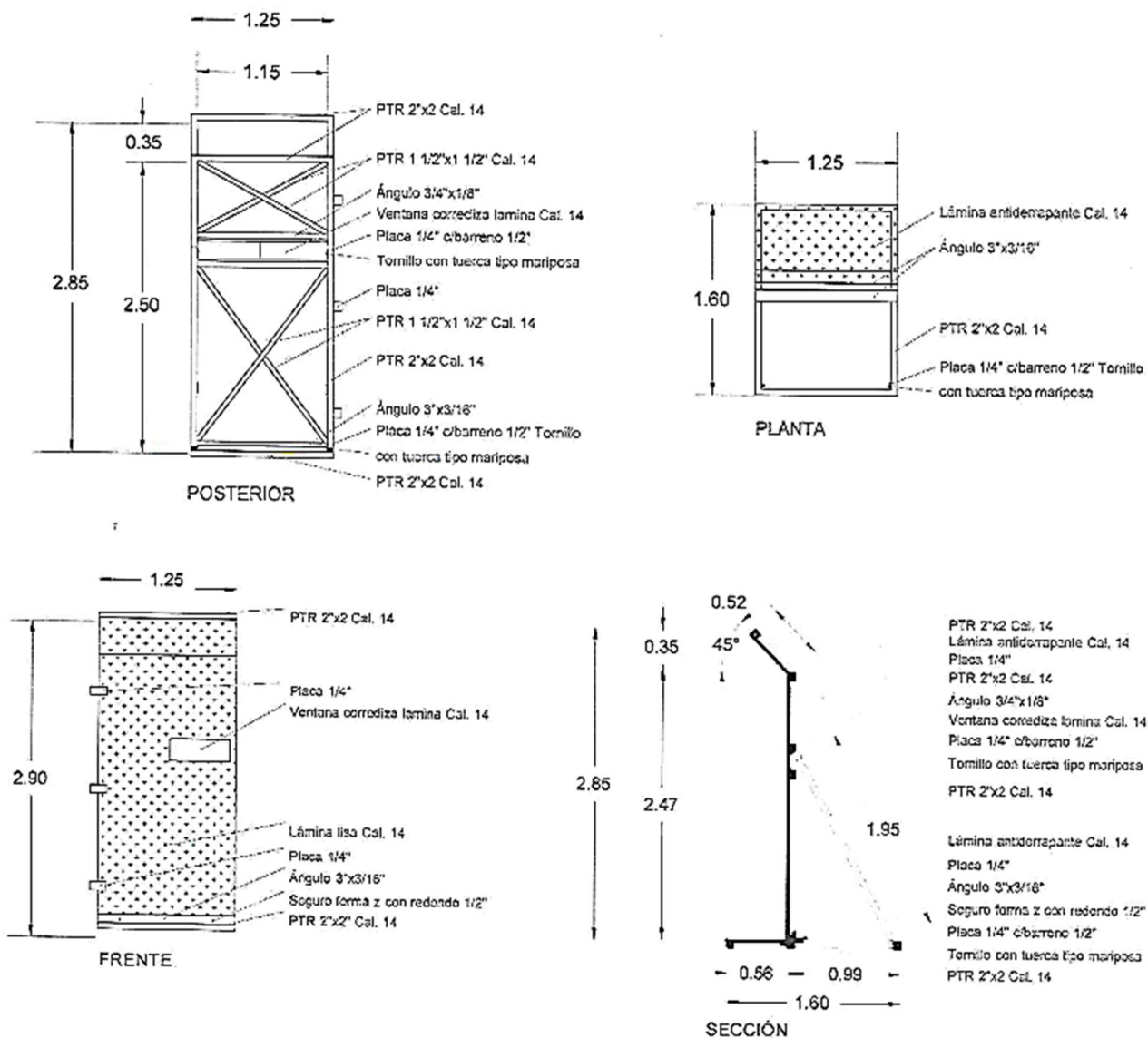
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:
SOBSE/LPN/B/019/2026
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS DE PROTECCIÓN URBANA TIPO ANTIMOTINES DE ALTO IMPACTO”

II.

Croquis



2026
año de
Margarita
Maza

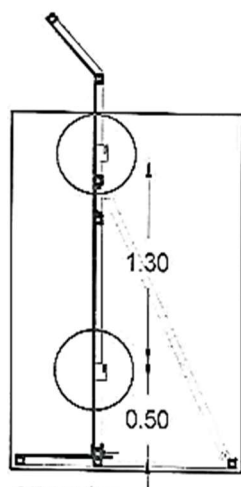
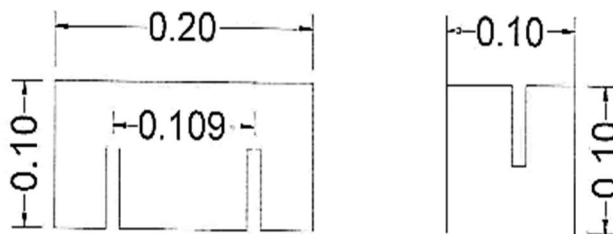


2026
AÑO MUNDIALISTA

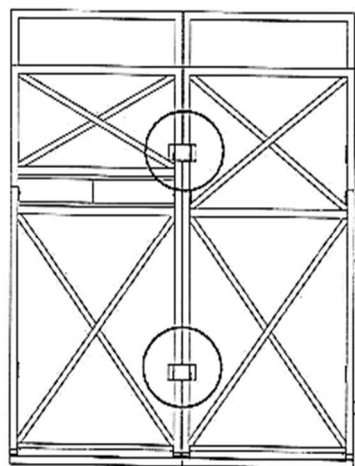
“ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS DE PROTECCIÓN URBANA TIPO ANTIMOTINES DE ALTO IMPACTO”

Para obtener mayor seguridad y practicidad en el ensamblaje, se requiere de elementos estructurales resistentes como los siguientes:

Candado de seguridad



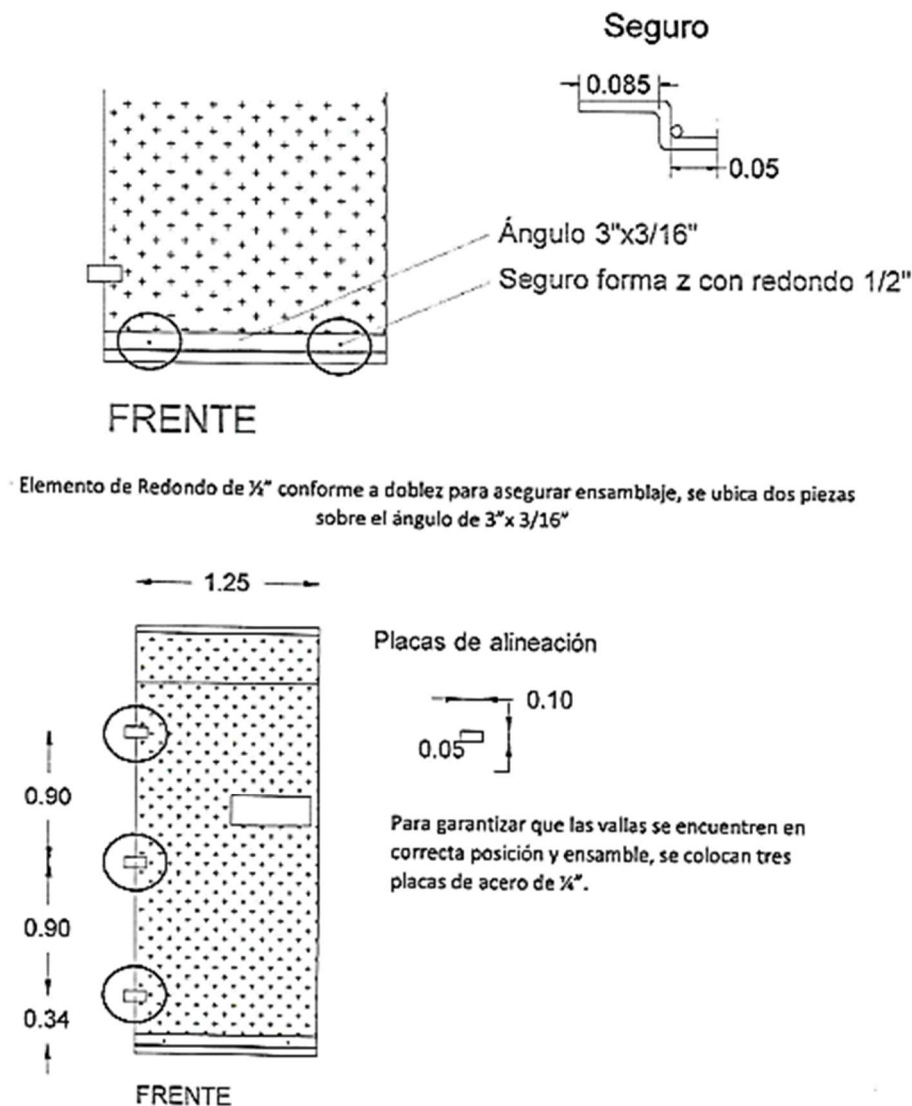
SECCIÓN



POSTERIOR

Elemento maquinado en placa de acero de 1/4" de espesor, para asegurar la continuidad y estabilidad de las vallas, se ubicarán dos juegos, inferior y superior.

“ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS DE PROTECCIÓN URBANA TIPO ANTIMOTINES DE ALTO IMPACTO”



III. Lugar y Condiciones de Entrega de los Bienes

La entrega de los bienes podrá ser en entregas parciales a más tardar el 31 de diciembre de 2026 y se llevará a cabo en el Almacén General de la DRMAS, ubicado en: Retorno 13 de Av. del Taller N° 23 Col. Jardín Balbuena, Alcaldía. Venustiano Carranza; en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. La **Dirección de Imagen Urbana**, adscrita a la **Dirección**

“ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS DE PROTECCIÓN URBANA TIPO ANTIMOTINES DE ALTO IMPACTO”

General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de ÁREA REQUIRIENTE, así como un representante de la JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS, verificarán que, durante el proceso de recepción de **“LOS BIENES”**, estos cumplan con las especificaciones técnicas y en la cantidad solicitada, de conformidad con el presente **ANEXO TÉCNICO**.

“EL PROVEEDOR” deberá notificar vía oficio a la **Dirección de Imagen urbana**, adscrita a la **Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad**, con una anticipación mínima de 48 (cuarenta y ocho) horas, asimismo, el ÁREA REQUIRIENTE coordinará con la JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS, la entrega a realizarse.

IV. Penas Convencionales

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se aplicarán penas convencionales por incumplimiento o atraso en la entrega y/o sustitución de los **“LOS BIENES”** en los términos y condiciones a lo siguiente:

- Del 3% (tres por ciento) sobre el valor total de **“LOS BIENES”** no entregados o con características especificaciones técnicas ofertada y/o requeridas diferentes a las estipuladas en el presente **“ANEXO TÉCNICO”**, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.
- Del 3% (tres por ciento) sobre el costo total de **“LOS BIENES”** dejados de entregar, por cada día natural del incumplimiento o atraso.
- Del 3% (tres por ciento) sobre el costo total de **“LOS BIENES”** no entregados, derivados de la reclamación por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos y/o sustitución.

V. Garantía de la Adquisición de vallas metálicas de protección urbana tipo antimotines de alto impacto

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar **“LOS BIENES”** por un plazo de 1 (un) año, contado a partir de su entrega a entera satisfacción de la Dirección de Imagen Urbana, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de ÁREA REQUIRIENTE, lo anterior en conformidad a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Por atender con oportunidad la garantía de **“LOS BIENES”** otorgados, **“ELPROVEEDOR”** pondrá a disposición de **“LA SOBSE”** las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia del contrato, los medios de comunicación necesarios para realizar los reportes (número telefónico, direcciones de correo electrónico, etc.)